

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.....	30 pts. año.
Particulares y colectividades.....	36 » »
Número suelto, dentro de su año.....	0,30 ptas.
» » de años anteriores.....	0,50 »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas.....	0,50 pts. línea.
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos ..	0,80 » »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particulares.....	1,00 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR NÚMERO 198

Habiendo transcurrido con exceso el plazo que se concedió a los Ayuntamientos que al pie se mencionan, para manifestar a este Gobierno si en su demarcación municipal existen o no ciegos que deban ser censados, según lo dispuesto en la circular de este Gobierno número 190 y fecha 4 del actual (B. O. número 3), los señores Alcaldes se servirán cumplimentar dicha disposición por el primer correo, conminándoles con una sanción en caso de no realizarlo.

Santander, 24 de Enero de 1933.

El Gobernador civil,

Francisco A. Rubio.

Ayuntamientos que se citan

Alfoz de Lloredo, Bareyo, Bárcena de Pie de Concha, Cabezón de la Sal, Camaleño, Campóo de Yuso, Cartes, Cieza, Colindres, Comillas, Entrambasaguas, Hazas en Cesto, Hermandad de Campóo de Suso, Las Rozas, Lueña, Meruelo, Miengo, Miera, Molledo, Penagos, Piélagos, Polanco, Puentevesgo, Reinosa, Reocín, Ribamontán al Monte, Ruente, San Roque de Riomiera, San Vicente de la Barquera, Saro, Selaya, Soba, Suances, Torre-lavega, Tudanca, Udías, Valderredible, Villacarriedo, Voto.

LICENCIAS DE CAZA

Relación de las licencias de caza expedidas por este Gobierno civil durante el mes de Diciembre de 1932:

Antonio Díez Oceja, vecino de Galizano.
José Eloy Fernández Cubillas, de Marrón.
Pedro Martínez Martínez, de Ampuero.
José Sáiz Moreno, de Cabuérniga.
Eusebio Balbás Pomar, de Sopena.
Manuel González Gutiérrez, de Terán.

Pedro Carrera Herrera, de Elechas.
Pedra Carrera Granel, de Elechas.
Manuel Carrera Herrera, de Elechas.
Saturnino López Ruiz, de Fresno del Río.
Maruel Revuelta Muñoz, de Reinosa.
Armando Rodríguez Olivera, de Horna.
Bernardino Delgado Rodríguez, Mata de Hoz.
Manuel Cobo Barquín, Hoz de Anero.
Blas Zumieta Pila, de Laredo.
Victoriano Bustillo Pila, de Santa María de Cayón.
Baldomero Odrizola Celis, Cabezón de la Sal.
Jesús de Cospedal, de Santander.
Valentín Echevarría García, de Santander.
Ernesto Cuesta Rábago, de Santander.
Manuel Díaz García, de Comillas.
Gabino Maroto Santos, de Valdáliga.
Columbo González Sánchez, de Barriopalacio.
Domingo Rodríguez Palacio, de Oruña.
Adolfo Rodríguez Palacio, de Oruña.
José Sánchez Arce, de Treto.
Isidoro Expósito Toca, de Colindres.
Martín Bolado Róiz, de Muriedas.
Urbano Vega Santander, de Rada.
Francisco Gómez Lastra, de Miera.
Gumersindo García Inguanzo, de Cortiguera.
José González García, de Lavín.
Aurelio Martínez González, de Santander.
Laureano Alvarez Robledo, de Santander.
José Lezaola Cuevas, de Arenas.
Antonio Castanedo Sanibo, de Loreda.
Julio Valle Abascal, de Santoña.
Eusebio Cagigal Cagigal, de Santoña.
Pedro Regato Rivero, de Entrambasaguas.
Rodolfo Gutiérrez Riva, de Obregón.
Elías Peña Ruiz, de La Riva.
Eduardo Torre Gorostegui, de San Román.
Mariano Lastra García, de Cueto.
Manuel Retolaza Ituarte, de Ontón.
Faustino Garitacelaya, de Castro Urdiales.
Eduardo Díez del Sel, de Castro Urdiales.
Juan Díez Maza, de Entrambasaguas.
Miguel Fernández Ruiz, de San Mamés.
Federico Oria Riva, de Rubayo.
Julio Casal Santamaría, de Santander.

- Luis Lecanda Cobo, de Selaya.
 José Blanco Tazón, de Bezana.
 Joaquín Perales Arenal, de Pámanes.
 Antonio Murgá Sota, de Entrambasaguas.
 Aurelio Díaz Pérez, de Mioño.
 Manuel Pellón García, de Voto.
 Rosendo Dehesa Cano, de Solórzano.
 Miguel Cobo Pila, de Escalante.
 Antonio García Otí, de Entrambasaguas.
 Antonio Palazuelos López, de Santa María de Cayón.
 Tomás Pechero Bedia, de Navajeda.
 Gregorio García Fernández, de Lebeña.
 Cesáreo Urculo Díez, de Castro Urdiales.
 Felipe Pérez Sierra, de Torrelavega.
 Abundio Gallinas Nieto, de Vargas.
 Eusebio Ganza Fernández, de Santander.
 Amadeo Montes Vega, de Obregón.
 José Pellón Setién, de Santander.
 Ciriaco Riaga Huerta, de Santander.
 Esmeragdo Cires González, de Lerones.
 José Palacio Liaño, de Guarnizo.
 Rodrigo Barquín Diego, de Guarnizo.
 Joaquín Pinilla Castillo, de Santander.
 Juan Soriano Gurruchaga, de Astillero.
 Enrique Ibarria, de Astillero.
 Emiliano Aramburu Fernández, de Cabezón de Liébana.
 Luis Ruiz Llama, de Santander.
 Pedro Joaquín Fernández Fernández, de Santander.
 Vicente Cagigal Ortiz, de Entrambasaguas.
 Alfredo Herrero Laguillo, de Sierrapando.
 Manuel Bárcena Pérez, de Santander.
 Alfredo Gutiérrez Toyo, de Santander.
 Emilio Pérez Elola, de Santander.
 Augusto Corpas Gutiérrez, de Santander.
 Elías Carrera Cacicedo, de Santander.
 Antonio Domingo García, de Santander.
 Acindio Somavilla Alonso, de Repudio.
 Francisco de Cos Noriega, de Gandarilla.
 Crisanto Hurtado Ecenarro, de Guriezo.
 Félix Colina Eguibar, de Santullán.
 Gabino Sierra Hoz, de Santullán.
 Esteban Polanco Pellón, de Cortiguera.
 Alejandro del Carmen Ruiz, de Escalante.
 Angel Rivas Carrera, de Solares.
 Paulino Díaz Linares, de Los Llanos.
 Teodoro Cimas, de Santander.
 Luis Sánchez Díaz, de Santander.
 Hilario Carrera Gutiérrez, de Santander.
 Modesto Ruiz Vega, de Santander.
 Saturnino Zazón Robledo, de Castro Urdiales.
 José Angel González Cuadra, de Castro Urdiales.
 Vicente Ganzo Martínez, de Agüero.
 Ruperto Fernández Ruiz, de Hoz de Anero.
 Braulio Fomperosa Pérez, de Hoz de Anero.
 José Abascal Gómez, de Mogro.
 Germán Cabrero Prumeda, de Mogro.
 Enrique Revilla Velo, de Mogro.
 Simón Quintana Viadero, de Carriazo.
 Manuel García Noreña, de Santander.
 Víctor Cavada Fernández, de Colindres.
 José Quintanilla Olavarrieta, de Santander.
 Ramón San Román Morlote, de Secadura.
 Enrique Herrera Herrera, de Bezana.
 Andrés Garaiburu San Sebastián, de Reinosa.
 Dionisio Santiago Santiago, de Argüeso.
 Paulino de León Pérez, de Reinosa.
 Antonio García Gomez, de Fontibre.
 Emiliano García García, de Fontibre.
 Victoriano Pérez Rodríguez, de Soto.
 Aurelio Abascal Pérez, de Pámanes.
 Andrés Santiago Casado, de Sobarzo.
 Constantino Cobo Cabrero, de Argoños.
 Máximo Arce Colina, de Argoños.
 Victoriano Martínez Argos, de Muriedas.
 Eusebio Herrero Martín, Revilla de Camargo.
 Dionisio Delgado Bravo, de Treto.
 Antonio Fernández Santos, de Santander.
 Juan Antonio de Rucoba Octavio de Toledo, de Santander.
 Ramón Oria Llata, de Peñacastillo.
 Antonio Díaz-Terán Quijano, de Torrelavega.
 Alfredo García Ruiz, de Santander.
 Tomás Martínez Agüero, de Las Pilas.
 Juan Muñoz Cedrún, de Las Pilas.
 Ramón Fernández Revuelta, de Laredo.
 Prudencio Gómez González, de Bores.
 Modesto Cobo Bustillo, de Escalante.
 Venancio Martínez Rodríguez, de Los Corrales de Buelna.
 Dámaso Bedia Bedia, de Pedreña.
 José Gándara Barquín, de Rubayo.
 José Corral Fernández, Villaverde de Trucíos.
 Fermín Campo Riva, de Laredo.
 Antonio Quintana Viadero, de Carriazo.
 Luis Abascal Oslé, de Liérganes.
 José Sáiz García, de Liérganes.
 Gregorio Gómez Fernández, de Las Rozas.
 Gabino Salas Higuera, de Soto de la Marina.
 Ramón Eseberri Echaguíbel, de San Román.
 Jose Arabaolar Muñiz, de Soto de la Marina.
 David Ibáñez Ruiz, de Bárcena de Ebro.
 Ramón de las Cuevas, de Santillana.
 Jesús Selaya Díaz, de Hinojedo.
 José Barquín Castanedo, de Rubayo.
 Federico Mazón González, de Tarriba.
 Clemente Velarde Domenchina, de Molledo.
 Ramón Cobo Crespo, de Vega de Pas.
 Pedro González Martínez, de Torrelavega.
 Nazario García Celis, de La Revilla.
 Baldomero Quevedo Fernández, de Bárcena.
 Fernando Sánchez y Sánchez, de Ruento.
 José de la Pascua Ontalvilla, de Laredo.
 Rosendo Fernández Fernández, de Laredo.
 Lorenzo Matanzas Coterón, de Escalante.
 Roberto Cagigal Pintó, de Santander.
 José Cabrero González, de Mogro.
 Francisco Aguirre Bárcena, de Revilla de Camargo.
 Humberto Fernández Martínez, de Santander.
 Angel Viner Vega, de Santander.
 Aurelio Velasco Martínez, de Luey.
 Alfredo López Herrera, de Peñacastillo.
 Angel Cobo Bustillo, de Escalante.
 Simeón los Arcos Jaurrieta, de Colindres.
 Francisco Velasco Torre, de Santander.
 Hilario Gómez Díaz, de La Montaña.
 Alfredo Peón Onandía, de Ganzo.
 José Peón Gutiérrez, de Torrelavega.
 Ricardo de la Fuente Oyanguren, de Barreda.
 Félix Fernández Pérez, de Carriazo.

(Continuará).

DISPOSICIONES MINISTERIALES

Ministerio de Trabajo y Previsión

ORDEN

Ilmo. Sr.: Vista la Orden de este Departamento, que dispuso la creación de una Sección de Limpiabotas dentro del Jurado mixto de Servicios de Higiene, de Santander,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que las elecciones para la designación de los cuatro Vocales efectivos e igual número de suplentes de cada representación que han de integrar la mencionada Sección se verifiquen dentro del plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en la «Gaceta de Madrid».

2.º La representación patronal será elegida de conformidad con lo prevenido en el artículo 15 de la Ley de 27 de Noviembre de 1931, por no figurar ninguna entidad de este carácter que a dicha actividad se refiera inscrita en el Censo Electoral Social de este Ministerio; y

3.º La representación obrera se designará por la Sociedad de Obreros Limpiabotas, de Santander, con 49 socios.

Lo que que digo V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 12 de Enero de 1933.—Francisco L. Caballero. Señor Director general de Trabajo.

Servicio Nacional Agronómico

Sección Agronómica.—Provincia de Santander

Como aclaración al cuadro de labores inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 9 del corriente, y cumpliendo lo dispuesto en la «Gaceta» de 16 de Enero de 1933, en sus páginas 381 y 382, se expone a continuación, y por zonas, el detalle de las labores que deben verificarse en el trimestre Enero-Febrero-Marzo, según dispone la referida Orden.

DIVISIÓN DE LA PROVINCIA EN ZONAS

Zona de la Costa

Cultivos principales: Praderías naturales y artificiales, maíz-judías, nabos, patatas, remolacha, habas, huertas y árboles frutales.

Zona del Sur, fría, o de Reinosa

Cultivos principales: Praderas naturales, patatas, cereales de invierno, leguminosas del gran cultivo (yeros, lentejas, garbanzos, etc.), huerta y árboles frutales.

Zona Sur-Oeste, o de Liébana

Cultivos principales: Cereales de invierno (trigo, cebada, centeno y avena), maíz, nabos, menuciales (lentejas, yeros, etc.), árboles frutales, viña, patatas, habas, huerta y praderías naturales.

Zona Central

Cultivos principales: Praderías naturales y artificiales, alcacer (trigo, cebada, centeno y veza), maíz-alubias-nabos-cabalaza-trebolla, patatas, remolacha, huerta y árboles frutales.

Observaciones.—En las huertas, por ser el propietario directamente con su familia o sirvientes el que la cultiva,

dada su pequeña extensión, no se mencionan jornales en su cultivo, máxime que los cultivos principales son generalmente en ellas las de patatas y alubias, que no discrepan en épocas ni labores de los cultivos extensivos ya citados en el cuadro del «Boletín» de la fecha arriba citada.

De los demás cultivos exclusivos de huerta podemos dar la relación de las épocas de siembra y recolección como labores principales:

Cultivos	Epoca de la siembra	Epoca de la recolección
Ajos	Noviembre	Julio
Cebollas	Marzo	Agosto
Coles	Todo tiempo	Todo tiempo
Coliflores	Invierno y Primavera	Todo tiempo
Escarolas	Febrero-Septiembre .	Marzo-Agosto
Lechugas	Primavera y Verano .	Todo tiempo
Guisantes	Febrero a Julio	Todo tiempo
Coles Bruselas .	Marzo a Mayo	Septiembre-Abril
Lombardas	Febrero a Marzo	Invierno
Tomates	Idem ídem	Agosto
Pimientos	Enero y Febrero	Agosto y Sepbre.
Espárragos	Marzo a Abril	Mayo y Junio
Berzas	Primavera	Otoño
Alcachofas	Febrero-Marzo	Julio, Sepbre. Abril
Fresas	Julio	Mayo a Junio
Espinacas	Julio-Agosto	Novbre. a Marzo
Cardos	Mayo a Junio	Diciembre
Acelgas	Febrero a Agosto	Todo tiempo
Calabaza	Primavera	Agosto-Sepbre.
Perejil	Enero a Marzo	Todo tiempo

Con relación al cultivo del tomate, debe hacerse constar que el transplante a terreno definitivo se efectuará de Abril a Mayo, pues de Febrero a Marzo se siembra en semillero. Los pimientos se transplantarán, en igual época que los tomates, a sitios abrigados, y a terreno definitivo de Junio a Julio.

Arboles frutales.—En Enero se cavarán los manzanos. Se limpiarán toda clase de árboles frutales y se recolectarán las naranjas. En Febrero terminarán de plantar los árboles frutales, se terminará de podar la viña, así como los árboles de hueso, y se dará comienzo a la poda de los de pepita. En Marzo se distribuirá el abono a los naranjos.

Labores a efectuar en el cultivo extensivo

MES DE ENERO

Praderas naturales.—Abonado.

Viñedo.—Comienza la poda.

Patatas nuevas.—Preparación del terreno (Zona de la Costa). Alzar. Apertura de hoyos o chorcos y echar el abono. Sembrar.

Remolachas atrasadas.—Recolectar.

Nabos tempranos.—Recolectar.

MES DE FEBRERO

Patatas nuevas.—Terminar la siembra y gradear, si está dura la tierra para la nascencia.

Nabos tardíos.—Recolectar a mediados de mes.

Praderas naturales.—Continuar el abonado.

Viñedo.—Cavar y escardar o sallar. Abonado a fines del mes.

Leguminosas.—Alzar o preparar el terreno. Gradear para pulverizarlo mejor. Abonar con abonos fosfopotásicos.

Cereales tremesinos.—Preparación del terreno y siembra.

Leguminosas.—Preparación del terreno con abonos. Sembrar y tapar.

Nabos tardíos.—Terminar recolección a primeros del mes.

Patatas tardías.—Alzar y preparar el terreno. Abonar. Sembrar a fines del mes o a primeros de Abril.

Maíz.—Alzar el terreno que ha de llevar este cereal. Gradar a fines del mes para pulverizar el terreno.

Santander, Enero de 1933.—El ingeniero jefe, Manuel G. de Castañón.

Jurado Mixto de Industrias Químicas

SECCIÓN DE CURTIDOS

Don Luis Soler y González, secretario del Jurado mixto de Industrias Químicas, Sección de Curtidos.

Certifico: Que en reunión celebrada el día diez y nueve de Enero de mil novecientos treinta y tres por el pleno de la Sección autónoma de Curtidos del Jurado mixto de Industrias Químicas, fueron aprobadas las siguientes

Bases de Trabajo para las industrias de curtidos de la ciudad de Santander y su provincia y los obreros empleados en las mismas.

Base 1.^a Las presentes bases de trabajo tendrán aplicación con carácter obligatorio en todas las fábricas de curtidos establecidas o que puedan establecerse en Santander y su provincia durante el periodo de su vigencia, y en las cuales se emplee personal de la mencionada especialidad de curtidos.

Base 2.^a La organización y régimen de trabajo en todas las actividades de la industria compete sólo y exclusivamente al patrono y sus representantes en cada sección de aquéllas.

Base 3.^a El patrono continuará suministrando a sus obreros, conforme se ha ido haciendo hasta el presente, el equipo útil para el trabajo, que comprende: mandil, polainas, y para la adquisición de calzado apropiado subvencionará con la cantidad de seis pesetas anuales a cada individuo destinado a labores que así lo requieran por su grado de humedad.

Base 4.^a Cada operario deberá realizar el trabajo correspondiente a su clasificación, no obstante lo cual el patrono tendrá la facultad, que el artículo 77 de la Ley de Contrato de Trabajo le otorga, de poder ocupar a aquél, con carácter circunstancial, en menester distinto del que habitualmente desempeña, sin que la falta de absoluta pericia del operario en estas faenas eventuales puede ser determinante de la responsabilidad o sanciones que determinan estas bases.

Base 5.^a Anexa a las presentes bases, y formando parte integrante de ellas, figurarán las plantillas de personal de cada fábrica, con expresión de las clasificaciones y jornales, los cuales se considerarán como mínimos durante el periodo de vigencia de estas bases.

Base 6.^a Los salarios a que se refiere la base anterior se refieren en todo caso al pago de la labor realizada en jornada legal de ocho horas por día de trabajo.

Base 7.^a El patrono podrá conceder a sus obreros primas a la producción, al esmero de la obra ejecutada, a la economía en materias primas, etc.

Base 8.^a El pago de los salarios se llevará a cabo por semanas vencidas, en moneda de curso legal y en el recinto de las fábricas y oficinas, después de terminada la faena del sábado.

Base 9.^a Los obreros tendrán derecho a percibir, antes del día señalado para el pago, anticipos a cuenta del trabajo ya realizado.

Base 10.^a La jornada de trabajo será de ocho horas diarias.—Si por circunstancias especiales de la labor a realizar, hubiera necesidad de modificar el horario habitual, no se considerarán como extraordinarias las horas que no excedan de las ocho que determina la Ley.

Base 11.^a Cuando razones especiales de urgencia en la producción o de coordinación de labores en las distintas secciones de los talleres y obras lo exijan, se trabajará en horas extraordinarias.

Base 12.^a Se considerarán tales horas extraordinarias las que excedan de las 48 de la jornada máxima legal.

Base 13.^a El número de las horas trabajadas con carácter extraordinario no podrá exceder de cincuenta en un mes ni de doscientas cuarenta al año.

Base 14.^a De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Jornada máxima, las dos primeras horas extraordinarias del personal masculino se abonarán con un recargo de veinticinco por ciento sobre el jornal, siendo abonadas con el cuarenta por ciento las que excedan de las dos primeras o las extraordinarias nocturnas o las trabajadas en domingo.—Las horas extraordinarias del personal femenino no podrán exceder de dos por día, siendo el recargo, en todo caso, del cincuenta por ciento sobre el jornal.—Los menores de diez y seis años no podrán trabajar horas extraordinarias.

Si en alguna fábrica existiese de antiguo establecida para las horas extraordinarias remuneración superior a la legal, será tolerada aquélla mientras el patrono lo estime conveniente.

Base 15.^a Cuando, aparte de las fiestas señaladas en la base 19.^a, convenga al patrono y una mayoría del personal de una fábrica, vacar durante alguna otra, las horas perdidas con tal motivo podrán ser recuperadas en los días siguientes y anteriores, abonándose estas horas a prorrata del jornal ordinario y sin que por virtud de dicha obligación se trabajen más de cincuenta horas a la semana.

Base 16.^a En idéntica forma y condiciones que las expresadas en la base anterior, podrán ser recuperadas las horas perdidas por interrupción de la fuerza motriz, entorpecimiento de los útiles mecánicos, falta de primeras materias, o retraso en sequío y, en general, causas de fuerza mayor no imputables al patrono.

Base 17.^a En general, se observarán las disposiciones que regulan el descanso dominical; pero sí, excepcionalmente y por circunstancias de carácter transitorio, hubiera de trabajarse en domingo, el personal que tal hiciera, gozará durante la misma semana de un descanso de un día completo.

Base 18.^a Se establecen como fiestas: los cincuenta y dos domingos del año; los días 1.º de Enero, 14 de Abril, 1.º de Mayo, 25 de Julio y 25 de Diciembre, todos ellos sin derecho a retribución.

Base 19.^a Cuando un día de los no convenidos como fiestas, faltaren al trabajo alguno o algunos de los obreros que estime indispensables el patrono, podrá éste optar por trabajar o no aquel día, y en caso de no hacerlo, no le será exigible el pago de jornal alguno.

Base 20.^a Los patronos tendrán absoluta libertad para la admisión de obreros en sus fábricas.

Base 21. Las admisiones tendrán carácter circunstancial o permanente. Las primeras estarán determinadas en cuanto al plazo de contratación por las necesidades del trabajo que motivó la admisión.

En las segundas existirá un período de prueba de ocho semanas, durante las cuales cualquiera de las partes podrá declarar terminado el contrato sin más requisito que el respectivo aviso.

Una vez vencido dicho período sin aviso de rescisión, el contrato de trabajo continuará por plazo indefinido, pasando el operario a ser considerado como de plantilla.

Base 22. Para los menores de nueva entrada se formularán contratos de aprendizaje con arreglo a las disposiciones legales.

Base 23. En los casos de necesidad de suspender personal se procederá a los despidos en orden inverso a la antigüedad dentro de cada sección y categoría. Excepto en la fábrica de D. Leopoldo Gutiérrez, que se efectuará por rigurosa y general antigüedad.

Desaparecidas las causas que motivaron la suspensión, se procederá a las admisiones por el orden inverso a aquel en que fueron hechos los despidos.

Si al efectuarse las readmisiones alguno de los individuos interesados no se presentase al trabajo dentro del término de las 48 primeras horas, quedará el patrono en completa libertad para cubrir su puesto con otro obrero.

Base 24. Se considerarán normales los despidos, y por consiguiente no llevarán consigo derecho a indemnización ni previo aviso por ninguna de las partes, cuando obedezcan a alguna de las siguientes causas:

- (a) Mutuo acuerdo de las partes.
- (b) Muerte o incapacidad del patrono o extinción de la personalidad contratante, si no hay representante legal que continúe la industria o el trabajo.
- (c) Muerte del trabajador.
- (d) Fuerza mayor que imposibilite el trabajo por cualquiera de las causas expresadas en la condición 5.^a del artículo 89 de la Ley de Contrato de Trabajo.
- (e) Cualquiera de las justas causas que en favor del patrono prevee la condición 6.^a de dicho cuerpo legal.

Base 25. Darán lugar a aviso por parte del patrono con una semana de antelación o indemnización en su defecto del jornal correspondiente a dicho período, los despidos motivados por:

- (a) Traspaso o venta de la industria.
- (b) Reducción definitiva del personal por disminución del negocio.
- (c) Reducción parcial por suspensión de alguna o algunas de las plazas establecidas.
- (d) Modificación de la industria o sus producciones en términos que implique necesidad de sustitución de una parte del personal por otro de mayor pericia profesional, siempre que se demuestre que los operarios existentes carecen de la necesaria preparación para la realización perfecta del nuevo trabajo.
- (e) Cierre de la industria por realizar obras en la misma.

Base 26. Todo obrero despedido, cualquiera que sea la causa, tendrá derecho a solicitar del patrono un certificado extendido en papel común y acreditativo del tiempo y clase de trabajo prestado, sin que en él consten otras apreciaciones relativas a su significación política o sindical.

Base 27. Las sanciones que se impongan consistirán en:

- 1.^a Amonestación.
- 2.^a Suspensión temporal de salario y empleo.
- 3.^a Suspensión definitiva.

Base 28. Serán objeto de las sanciones señaladas en los apartados 1.^o y 2.^o de la base anterior: el suscitar, hacer o cooperar a todo acto cuya naturaleza pueda perturbar la buena armonía entre los obreros, y entre éstos y el patrono ó sus representantes.

Para adoptar la medida de sanción a que se refiere el apartado 3.^o será menester que exista alguna de las causas justas que determina el párrafo 6.^o del artículo 89 de la Ley de Contrato de Trabajo.

Base 29. Los patronos y sus representantes impondrán las sanciones a que se refieren las bases 28 y 29 con arreglo a la importancia determinada por:

La gravedad de la falta.

La reincidencia.

El perjuicio ocasionado, y

La conducta del obrero.

Base 30. Será de aplicación en los casos que correspondan lo consignado en los artículos 74 y 75 de la Ley de Contrato de Trabajo.

Base 31. Los obreros que lleven cuando menos un año trabajando al servicio de la Empresa, tendrán derecho al permiso retribuido de que hace mérito el artículo 56 del ya repetido Contrato de Trabajo.

También tendrán derecho al permiso por el tiempo y las causas que señala el artículo 80 de la repetida Ley de Contrato de Trabajo.

Base 32. Los patronos darán las facilidades precisas para la educación general y profesional de los obreros o para el cumplimiento de las obligaciones que a este respecto señalen las Leyes.

Base 33. Las condiciones superiores a las estipuladas en estas bases que se hallen disfrutando los obreros en la actualidad, serán respetadas por los patronos.

Base 34. Ambas partes se comprometen a la más estricta sumisión y observancia de las disposiciones que regulan el trabajo en general y el de las vigentes en materia de seguros sociales en particular.

Base 35. Estas bases entrarán en vigor el día de su aprobación por el Jurado Mixto del Ramo; tendrán una duración de dos años, prorrogables por un año más, si tres meses antes del vencimiento no ha sido denunciada su vigencia por una de las partes al Jurado Mixto y a la otra parte contratante.

Base 36. Durante el período de vigencia de estas bases no podrán ser modificadas las condiciones estipuladas en este Contrato, salvo autorización expresa del Ministerio del Trabajo y Previsión.—Santander, 19 de Enero de 1933.

Firmado y rubricado.—Presidente, Pedro Mendicouague.—Secretario, Julio Carreras.—La Comisión, Aniceto Setién, Florentino Villar, Enrique Fernández, Pedro Crespo, Saturnino Gómez y David Cid.

Y para que conste y en cumplimiento y a los efectos de los artículos 27 al 31 de la vigente Ley de Jurados Mixtos, expido la presente con el V.^o B.^o del señor presidente en Santander a veinte de Enero de mil novecientos treinta y tres.—El secretario, Luis Soler.—V.^o B.^o, el presidente (ilegible).

Servicio Agronómico.—Sección de Santander

Relación de los vendedores de semillas que se hallan inscriptos hasta la fecha en esta Sección Agronómica de Santander:

1. D. Francisco Galán Sisniega, residente en Santander.
2. Señores Collado Hermanos, en Torrelavega.

3. D.^a Anita Moreno, en Santander.
4. D. José Echevarría, en Santander.
5. D. Agustín García y García, en Santander.
6. D. Agustín Escalante, en Mazcuerras.
7. Señora viuda de Ramón Rebolledo, en Santander.
9. Señor hijo de Adolfo Vallina, en Santander.
10. Asociación Provincial de Ganaderos, en Santander.
11. D. Paulino Canales, en Torrelavega.
12. D. Antonio Terán Rodríguez, en Torrelavega.
13. D. Gregorio de la Fuente, en Santander.
14. D. Vicente Arques, en Santander.
16. D. Eleuterio García Manzanos, Cabezón de la Sal.
17. Federación Montañesa Católico-Agraria, en Santander.
18. Cooperativa «La Milagrosa», en Ramales.
19. D. Isaiás Herrero, en Ampuero.
20. D. Manuel Sarabia Vega, en Ampuero.
21. D. Pedro M. Gómez, en Torrelavega.
22. D. Jaime Fernández Diestro, en Torrelavega.
23. Señora viuda de Salvador González, en Barros.
24. Señora viuda de Angel Rueda, en Ampuero.
25. D. Demetrio Maruri Alvarado, en Gibaja.
26. D. Eusebio V. Gómez, en Laredo.

Observaciones.—Los números de inscripción 8 y 15, que se han omitido en esta relación, corresponden a las bajas de los señores D. Ramiro Díez, de Peñacastillo, y D. Manuel Alonso, de Torrelavega, respectivamente, los cuales han suprimido la venta de semillas agrícolas.

Santander, 16 de Enero de 1933.—El ingeniero jefe, Manuel G. de Castejón.

SESIONES DE AYUNTAMIENTOS

Ayuntamiento de Medio Cudeyo

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en los meses que a continuación se expresan:

Sesión ordinaria de 5 Septiembre 1932.—Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Hacer los pagos siguientes: a D. Angel Sánchez, 30 pesetas, por tocar con un manubrio en la fiesta de San Roque, del actual año; a D. Conrado Soba, 50 pesetas, por arreglo de fuentes; a D. Pedro Portilla, 58,50 pesetas, por un traje para el alguacil del Ayuntamiento; a D. Luis Palacios, 40 pesetas, por letreros para un arco puesto en Solares, dedicado al Presidente de la República Española; a Hijo de Teresa Villegas, 14 pesetas, de cohetes y bombas, para festejos al Presidente de la República; 176,05 pesetas, por tabla y cemento para la fuente de Sobremazas, a Herederos de D. Ildefonso de la Hoz; 94 pesetas, por conducir materiales a la fuente de Sobremazas.

Aprobar el extracto de acuerdos de este Ayuntamiento, de Junio a Agosto, inclusivos

Designar una Comisión de este Ayuntamiento, compuesta de los señores concejales D. Angel Haro, D. Valeriano Ortiz, D. José Herrera y don Eulogio Cervera, que, acompañados del secretario, giren una visita al Mercado de la Ventilla, con el fin de invitar a los traficantes que concurren a dicho Mercado, a que presenten la correspondiente patente de venta de ambulancia o se provean de ella los que carecen de la misma.

Proceder a la limpieza de la alcantarilla receptora de aguas del mercado de la Ventilla.

Designar al relojero de Solares D. Vidal Nieto, para limpiar y dar cuerda al reloj existente en dicho mercado.

Remunerar a los presidentes de Juntas vecinales de los pueblos, con una cantidad que al efecto se fijará, por confección del censo electoral.

Sesión ordinaria de 18 de Septiembre.—Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar la distribución de fondos por capítulos, para satisfacer las obligaciones del actual mes y anteriores.

Hacer los pagos siguientes: a D. Angel Rivas, 180,00 pesetas de hospedaje de músicos; a la señora viuda de Ojea, 120,00 pesetas por igual concepto; a D. Manuel Fernández, 4.624,32 pesetas, a cuenta por alquitrano de la carretera de Solares a Valdecilla; al Depositario, 56,50 pesetas por jornales de arreglo del manantial de la fuente de Sobremazas; a D. Calixto Carrera, 196,00 pesetas de jornales, en la Secretaría, del mes de Agosto último; a D. Félix Casado y D. Sixto Sánchez, 125 pesetas a cada uno, por arreglo de carreteras de dicho mes; a doña Dolores Haya, 77,50 pesetas de jornales de limpieza de la casa Ayuntamiento; a D. Victor Bejarano, 50,00 pesetas de limpieza por su esposa, del mercado de la Ventilla de Solares.

Se acuerda poner un cristal en la mesa de la escuela del maestro D. Fausto Martínez, de Heras, y que se ponga en conocimiento de la Guardia civil de Valdecilla la denuncia producida por dicho maestro, respecto al robo de libros de mencionada escuela, e invitar a los maestros de este término municipal para que pongan el sello de la escuela en todos los libros y material de las mismas.

Que quede sobre la mesa, para su estudio, los planos presentados por D. Teodoro Irastorza para una estación en Solares, para depósito de gasolina y estanco.

Ordinaria del 9 de Septiembre.—Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Adquirir de D. Mariano S. Torzo, de León, las tablas que anuncia de rústica urbana, abonándose 9,50 pesetas por dichas tablas.

Sesión de 26 septiembre.—Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Designar al recaudador del impuesto de cédulas personales D. Jesús Torcida, como agente ejecutivo para apremiar a los deudores de dicho impuesto del año de 1931.

Hacer los pagos siguientes: al Depositario, 425,30 pesetas, por honorarios de músicos que tocaron en las fiestas de 15 y 16 de Agosto último, y viajes a D. Rufino Escajedo, 48,95 pesetas, por portes de harinas hasta Solares, de D. Mariano Moro; a D. Ramón Velasco, 44 pesetas, de jornales con motivo de la incautación de tahonas por el Ayuntamiento.

Oficiar a la Dirección de Obras Hidráulicas, rogando se active la tramitación del proyecto de conducción de aguas del manantial de la Plata al pueblo de Ceceñas.

Sesión de 3 de Octubre.—Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Abonar a D. Moisés Condado 50 pesetas por estadística sanitaria del tercer trimestre del actual año; al Depositario, 157,65 pesetas de material de Secretaría y otros de referido trimestre.

Proceder con toda urgencia al estudio de traída de aguas a Sobremazas, del monte Cotoñite, del pueblo de Anaz, avisando al señor ingeniero de Caminos D. Manuel Fernández Rañada, al objeto indicado.

Aprobar la distribución de fondos por capítulos, para satisfacer las obligaciones del actual mes y anteriores.

Sesión de 10 de Octubre. — Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Hacer los pagos siguientes: a D. Lázaro Lavín, 97 pesetas, por jornales para construcción de un muro de piedra en el pueblo de Hermosa; a don Emiliano Higuera, 150 pesetas, para festejos en el pueblo de Heras, en la fiesta de San Miguel; a D. Pedro Rañada, 309 pesetas, por medicamentos a pobres, del tercer trimestre del actual año.

Oficiar a D. Ricardo Bedia, de San Salvador, para que abone a este Ayuntamiento 100 pesetas, por desperfectos ocasionados en la carretera de la Ventilla, de Solares, o, de lo contrario, arregle el encintado de dicho camino en el plazo de ocho días.

Aprobar el presupuesto para construcción de un muro de piedra, de 17 metros lineales, en Hermosa, junto a la finca de herederos de D. Domingo Haro, cuyo presupuesto asciende a 310 pesetas.

Abonar a D. Calixto Carrera 180 pesetas, por jornales en trabajos de Secretaría; a D.^a Dolores Haya, 75 pesetas, de limpieza de la Casa-Ayuntamiento; a D. Víctor Bejarano, 50 pesetas, de limpieza del Mercado por su esposa; a D. Félix Casado y D. Justo Sánchez, 125 pesetas cada uno, por jornales en arreglo de carreteras.

Sesión de 17 de Octubre. — Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Declarar excluidos de la Junta pericial a los designados en los años de 1907 y 1920, nombrando otros en su lugar, y remitiendo ternos a la Administración de Rentas públicas para que designe peritos repartidores y suplentes y que se comuniquen el nombramiento a los designados por el Ayuntamiento y a los que nombre la Administración de Rentas públicas de la provincia.

Se acuerda hacer los pagos siguientes: a don Manuel Abascal, 18,85 pesetas, por arreglo de bicicleta del vigilante de consumos D. Martín Tóvala; al depositario, don Jesús Torcida, 463,22 pesetas de gastos carcelarios de Santoña; 849,00 pesetas del segundo semestre de repartición provincial del Instituto de Higiene; 3.900,00 pesetas de arbitrio provincial sobre el vino del actual año; 30,50 pesetas de suministro de raciones de pan al soldado Bonifacio Quintana; 16,50 pesetas de igual concepto al soldado Gonzalo Velasco; 25,77 pesetas de suscripción de Apéndice de Alcubilla del actual año; 30 pesetas de sellos para franquicia de documentos del Ayuntamiento; 100 pesetas por anticipo a cuenta de jornales a don Eustasio Rodríguez de inspección de obras del cementerio de Heras; 26,60 pesetas suscripción al teléfono y conferencias de Julio último; 121,35

pesetas de contribución rústica y urbana de bienes municipales del tercer trimestre del actual año; 50,00 pesetas de suscripción del actual año para la Casa de la Montaña en Madrid; 7,50 pesetas de giro de importe de harinas a D. Zacarías Pradere, de Ampuero; 18 pesetas por jornales para reparto de pan en Heras en agosto último; 1.101,92 pesetas a la S. A. La Electra Pasiega de alumbrado público del tercer trimestre del actual año; 3,77 de alumbrado para el mercado de la Ventilla, de Solares; contribuir en el actual año con 25,00 pesetas para pensión a la vejez; a D. Gabriel Covachas, 39,37 pesetas por viajes a Santander para asuntos del Ayuntamiento, y 50 pesetas de anticipo de socorros a pobres transeúntes.

Sesión de 24 de Octubre. — Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Que por el señor ingeniero de Caminos D. Manuel Fernández Rañada se forme presupuesto de obras que afecten el dominio público de las que se tratan de ejecutar para conducción de aguas al pueblo de Ceceñas, y cumplido tal requisito, se remita dicho presupuesto y carta de pago o copia certificada de la misma, al señor ingeniero de la División Hidráulica del Miño, en Oviedo.

Hacer los pagos siguientes: a D. Marcelino Herrero, 70,70 pesetas, de arreglo de bomba del pozo de agua potable en el pueblo de Ceceñas; a los señores Bedia y Pérez, del Astillero, 140,90 pesetas de cemento y cal hidráulica para la fuente de Sobremazas.

Quedar enterada la Corporación de una circular del Presidente de la Diputación provincial, sobre proyecto de empréstito que trata realizar.

Que por el Secretario se ingresen en Depositaria municipal 100 pesetas recibidas de D. Ricardo Bedia, por desperfectos causados en la carretera de la Ventilla, de Solares.

Sesión de 31 de Octubre. — Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Adjudicar a D. Juan José Baldor Prieto la construcción de un muro de piedra en el pueblo de Hermosa, en la cantidad de 310 pesetas.

Abonar 26 pesetas a D.^a Emilia Herrera, por contribución de los años de 1931 y 1932, de ocupación de un prado de su propiedad con las escuelas de Heras.

Quedar enterada la Corporación de un oficio de la Sección provincial local, desestimando la pretensión de este Ayuntamiento sobre modificación del art. 6.^o de las vigentes Ordenanzas de arbitrio sobre consumo de carnes frescas y saladas.

Declarar impertinente la carta de la señora viuda de D. José Ramón Fernández Bolado, por la desatención que supone a este Ayuntamiento en contestar sobre cuentas reclamadas a este Ayuntamiento, acordándose no haber lugar a mencionada reclamación.

Quedar enterada la Corporación de una orden del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio, de 22 del actual, sobre terrenos de utilidad pública.

Declarar vecino de este Ayuntamiento, por llevar más de seis meses de residencia continuada en el pueblo de Hermosa, a D. Patricio Soto.

Remitir a informe de la Junta vecinal del pueblo de Hermosa, escrito de D. Ramón Rodríguez Díez, solicitando se le declare vecino de este Ayuntamiento, y el de D. Valeriano Ortiz, solicitando un terreno del monte de Hermosa.

Se acuerda conceder el cajón número 10 del mercado de la Ventilla del pueblo de Solares, a D. Antonio Maza Barquía, para dedicarle a la venta de fruta y hortalizas en las mismas condiciones que los demás arrendados.

Extraordinaria del pleno de 30 de Octubre.—Se acuerda ratificarse en la sesión anterior.

Aprobar la propuesta de la Comisión de Hacienda para la habilitación de un crédito de 2.711,83 pesetas para atender a pagos de urgente realización.

Desestimar escrito de varios individuos que pretendían establecer sucursales de venta de artículos fuera del mercado, por considerar se perjudican los intereses de este municipio si se accede a tal pretensión, y además, por razones de sanidad y mejor vigilancia en el mercado.

Teniendo en cuenta la baja en las ventas, en los cajones arrendados en el mercado de la Ventilla, se acuerda bonificar con el 10 por 100 a los arrendatarios que los lleven de arriendo todo el actual año y estén al corriente de los pagos.

Medio Cudeyo, 2 de Noviembre de 1932.—El secretario, Gabriel Cavadas.

Ayuntamiento de Noja

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa durante el tercer trimestre del año actual de 1932.

Sesión de 3 de Junio.—Aprobada la sesión anterior, se da cuenta de la correspondencia oficial de la semana.

El concejal D. Joaquín Cano protesta de la concesión hecha por el Ayuntamiento en la sesión anterior, de un sobrante de vía pública al Comité R. R. S.

Por la vecina D.^a Dorotea Trugeda se solicita terreno comunal para construir un silo junto a su casa, acordándose pase a informe de la Comisión de Hacienda.

La Comisión de Hacienda, en vista de las reclamaciones que presentan los vecinos D. José Rodríguez, D. Rafael Santín, D. Serafín Pérez, D. Francisco Maza, D. Braulio González y don José Maza, sobre la tasación de los terrenos que tienen cerrados arbitrariamente, y vista la razón que les asiste, opinan debe tasárseles a 20 pesetas carro, excepto a D. Braulio González, que debe ser a 10. Puesto el asunto a votación, se acuerda, por mayoría, se tasen expresados terrenos a 15 pesetas, excepto lo de D. Braulio González, que ha de ser a 10.

El concejal D. Manuel Somarriba, vocal de la Comisión de Hacienda, hace constar su opinión de que se rebaje 5 pesetas a D. Braulio, ya que también les han sido rebajadas a los otros, ratificándose nuevamente el acuerdo.

El señor Fernández dice desentenderse de la tasación de dichos terrenos.

El concejal señor Somarriba pide se proceda

lo antes posible a la confección del reparto de Utilidades.

Sesión del día 10 de Junio.—Leída el acta anterior, fué aprobada. Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana.

Se acordó el pago del sello para el Consejo local de Primera Enseñanza.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda para la construcción de un silo por D.^a Dorotea Trugeda, se acuerda, por unanimidad con el mismo, conceder dicho terreno.

Se dió, asimismo, cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, en la solicitud del Comité del partido R. R. S., de la localidad, la cual tasa el terreno que se solicita en 40 pesetas, aprobándose.

Sesión de 21 de Junio.—Leída el acta anterior, fué aprobada. Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana. Se acordaron los pagos siguientes: a D. Anselmo Ortiz, 210 pesetas por consultas hechas por cuenta del Ayuntamiento; 16,40 a la Hacienda por el concepto de pagos del primer trimestre del año actual; 108,60 pesetas a la Vda. de Villa por impresos facilitados al Ayuntamiento, según cuenta; 10,50 pesetas al Fiel contraste por inspección de pesas y medidas. Se dió cuenta del expediente formado con motivo de la detención de dos carros de leña de D. Octaviano Gándara, quedando sobre la mesa. Se acordó se siga expediente de apremio a los morosos en el reparto de utilidades y arbitrio de leñas, comisionando al recaudador D. Santiago Fernández para que lo lleve a efecto.

Sesión de 24 de Junio.—Leída el acta anterior, fué aprobada. Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana. Se acordaron los pagos siguientes: haberes de los empleados municipales, resto debido hasta fin de mes, como asimismo del inspector de Epizootias, médico titular, alquiler de la casa cuartel de la Guardia civil, retiro obrero de los empleados municipales del Ayuntamiento, gastos carcelarios del año; 63 pesetas de reintegros facilitados al Ayuntamiento, según cuenta; tres comisiones al secretario, a Santander, a varios asuntos; suscripción al «Boletín Oficial»; haber del castrador; 90 pesetas a D. Julio Pereda por flúido eléctrico del segundo trimestre actual; 72 pesetas a D. Raimundo Brá, por carne facilitada para la merienda de los niños en el aniversario de la proclamación de la República, y 209,55 pesetas a D. Benedicto Rodríguez por gastos para arreglo de la fuente de Rés, según cuenta.

Se acordó sacar a subasta la mano de obra de la fuente y lavadero de Trengandía, bajo el pliego de condiciones, el día 3 de Julio, a las once.

Se acuerda solicitar de la autoridad competente autorización para explotar las playas de la villa. Se acordó abrir una suscripción para adquirir unas banderas para los cuarteles de la Guardia civil y Carabineros.

Sesión de 1 de Julio.—Leída el acta anterior, fué aprobada. Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana.

Por el vecino D. Manuel Somarriba se pide se exija al dueño de la casa cuartel de la Guardia civil cumpla el contrato de arrendamiento de la

misma, en su parte de aljibe o pozo, que se halla en malas condiciones, acordándose, por unanimidad, se le notifique en tal sentido.

Dada cuenta del expediente que se ha instruido por llevar leña de casa del vecino D. Octaviano Gándara, al de D. Ladislao González, en concepto de venta, se acuerda que por ser asunto de la competencia del presidente del Ayuntamiento, falle éste.

El concejal D. Miguel Fernández pide conste su protesta por la cuenta que presenta el concejal D. Benedicto Rodríguez, de los gastos de la fuente y lavadero de Res, cuya protesta la funda en no haber acuerdo para que se gaste pan, vino, etcétera, para los obreros, y por no estar conforme con el precio del cemento.

Sesión de 8 de Julio.—Leída el acta anterior, fué aprobada. Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana.

Se dió cuenta de una solicitud que presenta D.^a Dorotea Trugeda, pidiendo se la conceda un trozo de terreno en Migedo, acordándose quede sobre la mesa para su estudio.

Se dió cuenta de los extractos de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el segundo trimestre del año actual, siendo aprobados.

Se acordó adquirir otro metro de cal para blanqueo de cuadras y para la fuente de Trengandía.

Sesión subsidiaria de 19 de Julio.—Leído el acta anterior, fué aprobada. Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana.

Se acordó comisionar a D. Fernando Villa para que efectúe el ingreso de los mozos en Caja.

Se acuerdo asimismo se haga constar que durante la oposición al público del anuncio del saneamiento de las marismas Vado de Victoria por el Ayuntamiento, no se ha presentado reclamación ninguna, considerando el Ayuntamiento de gran utilidad el saneamiento.

Se acordó por mayoría celebrar las sesiones ordinarias del Ayuntamiento, los viernes, a las ocho y media.

Se acordó conceder la subasta de la reforma de la fuente de Trengandía al vecino D. Emilio Cuesta.

Sesión de 29 de Julio.—Leído el acta anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana. Se acordó designar a D. Lorenzo Caloca Rodríguez para que efectúe el ingreso en caja de los mozos el dos de Agosto próximo.

Dada cuenta de la comunicación núm. 1.084 de la Jefatura de Obras públicas de la provincia, dando cuenta de haberse presentado una reclamación contra el proyecto de saneamiento de la marisma Vado de Victoria, por el Ayuntamiento, acordándose autorizar al señor Alcalde para que presente un escrito en aquella Jefatura contrariando aquellos cargos.

Se acordó sacar a subasta los productos del recinto de Cueva, bajo el pliego de condiciones que se aprueba.

Se acordó aprobar la ordenanza para la confección del reparto de Utilidades del año actual, confeccionándose con arreglo al artículo 523 del Estatuto municipal, y designando como mayores

contribuyentes para que tomen parte de la Junta a D. Valentín Ontañón Gómez y D. Agustín Lavín, por Rústica; a D. José Rodríguez y D. José San Miguel, por Urbano, y a D. Rufino Díaz de la Peña y D. Joaquín Caloca, por industrial, exponiéndose al público por siete días, a los efectos de reclamación.

Se dió lectura de las cuentas del 1.^o y 2.^o trimestres del año actual, que presenta el depositario del Ayuntamiento, siendo aprobadas.

Se acordó hacer visitas de cerraduras para el 15 de Agosto próximo.

Sesión de 5 de Agosto.—Leída el acta anterior, fué aprobada. Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana.

Se acuerda abrir una suscripción para recaudar fondos para las fiestas de San Emeterio.

Sesión de 12 de agosto.—Leída el acta anterior, fué aprobada. Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana.

Se dió cuenta de la circular sobre telecomunicación, acordándose no precisar esa instalación este Ayuntamiento, por tener establecido en la localidad teléfono racional; sin embargo, se pide que la estación se sitúe en una casa particular, pues la actual se halla instalada en una casa de comercio que sirve para toda clase de obstrucciones a los demás comerciantes, o para aquellas personas que, aun teniendo teléfono, no son clientes de dicho establecimiento; no siendo de la confianza del Ayuntamiento para cualquier asunto que éste solicitara en favor del Régimen actual, votando en contra del dicho acuerdo el concejal D. Joaquín Cano, por haber observado que siempre ha servido bien.

Se acuerda, a solicitud del concejal y presidente del Consejo local de Primera Enseñanza, don Manuel Somarriba, se blanqueen las escuelas en este período de vacaciones.

El concejal D. Manuel Somarriba propone se envíe un telegrama de adhesión al Gobierno, y como protesta del atentado cobarde y traidor de los días 9 y 10 del actual, e igualmente se mande otro al Ministerio de la Guerra, pidiendo el fusilamiento del general Sanjurjo, acordándose por unanimidad.

El concejal D. Benedicto Rodríguez pide que sea dado de baja, en el cargo de médico titular, D. Andrés Argos, por haber emitido, a juicio de dicho concejal, un informe, no ajustado a la verdad, en el expediente relacionado con el asunto del cementerio.

El secretario advierte a la Corporación que para separar del cargo a dicho señor es necesario incoar el expediente oportuno. Después de hecha esta observación, el Ayuntamiento acuerda dejar el asunto pendiente, hasta consultar el caso.

Sesión de 19 de Agosto.—Leída el acta anterior, fué aprobada. Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana.

Al aprobar la sesión anterior, se hace con el voto en contra de D. Ceferino Cubillas, quien está conforme con la propuesta del señor Somarriba en lo que respecta a los telegramas enviados en señal de protesta y adhesión al Gobierno, y discrepando en un todo en el que se cursó al Mi-

nisterio de Guerra, pidiendo el fusilamiento del general Sanjurjo.

Se acuerda designar a los concejales don Benedicto Rodríguez y don Pedro Castillo para que, en unión del alcalde, integren la Comisión de Festejos en las fiestas de los Santos Mártires.

Acuérdase que el domingo próximo vaya el Ayuntamiento en pleno a saludar al Excelentísimo Sr. Presidente de la República, en su visita a esta, llevando seis gasolineras de escolta.

Sesión de 26 de Agosto.—Leída el acta anterior, fué aprobada. A continuación se da cuenta de la correspondencia oficial de la semana.

Sin asuntos.

Sesión de 2 de Septiembre.—Leída el acta anterior, fué aprobada. Se da cuenta de la correspondencia oficial de la semana.

Se dió cuenta de la comunicación número 937 del señor ingeniero de Obras públicas, en la que envía presupuesto del coste de la inspección para la marisma Vado de Victoria, solicitada por el Ayuntamiento, importante 477,75 pesetas, acordándose se ingrese dicha cantidad.

Se dió cuenta de la renuncia del cargo de concejal que presenta D. Benedicto Rodríguez, por enfermo, y como fecha la renuncia en 1933, se acuerda se invite a dicho señor a una sesión extraordinaria para aclarar la misma.

Sesión de 6 de Septiembre, extraordinaria.—Leída el acta anterior, fué aprobada. Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana. Por el señor alcalde se da cuenta a los reunidos que el objeto de la sesión es el de dar cuenta y resolver sobre la renuncia del cargo de concejal por D. Benedicto Rodríguez. Por unanimidad se acordó no admitirle la renuncia por no venir acompañada de los requisitos legales, con el voto en contra del señor Somarriba, por entender que a la fuerza no debe retenerse a nadie.

Sesión del día 10 de Septiembre, subsidiaria.—Leída el acta anterior, fué aprobada. Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana. No hubo asuntos.

Sesión de 16 de Septiembre.—Leída el acta anterior, fué aprobada. Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana. No hubo asuntos.

Sesión del día 23 de septiembre.—Leída el acta anterior, fué aprobada. Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana. Visto el decreto del Gobierno de la República, dictado por el Ministerio de Instrucción Pública, sobre bibliotecas locales de poco vecindario, y considerando de gran utilidad el establecimiento de dichas bibliotecas, por unanimidad se acuerda solicitar una para esta villa.

Se aprueba el padrón de cédulas para el año actual y se acuerda se envíe a la Excm. Diputación provincial para su superior aprobación.

Se aprueba el presupuesto ordinario de este Municipio para el año próximo de 1933, y se acuerda se exponga al público por quince días para oír reclamaciones.

Se acuerda celebrar sesiones los viernes, a las siete de la noche.

Se acuerda suscribirse a la revista «Economía y Técnica Agrícola» por un año.

Se acepta, en principio, la propuesta de trans-

ferencia que ha sido leída; expóngase al público por quince días y, cumplido este trámite, con las reclamaciones que se hayan formulado, convóquese al Ayuntamiento y dése cuenta.

Se dió cuenta de la renuncia del cargo de vocales de la Junta de Utilidades, por D. Valentín Ontañón y D. Agustín Lavín, admitiéndole la renuncia a este último y nombrando en su lugar a D. Rafael Santín.

Se acuerda se les abone la comisión de fondos del Ayuntamiento a los señores que han de gestionar sea concedido por el Estado material y mobiliario para las escuelas de nueva creación.

Cuyos extractos los aprueba el Ayuntamiento en sesión de este día.

Noja, 5 de Noviembre de 1932.—El alcalde, Lorenzo Cos.—El secretario, José Puig.

Ayuntamiento de Ramales

Extracto de acuerdos de la Corporación municipal en los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre de 1932.

Sesión de 5 de Septiembre.—Aprobar el acta de la sesión anterior y el extracto de acuerdos de Agosto y distribución mensual de fondos.

Conceder autorización a Jesús Alceda para hacer reparación en casa de su propiedad en Coterillo.

Abonar a D. Manuel Peña 4,50 pesetas, por albergue para unos pobres.

Adjudicar definitivamente a D. Vicente Hoz Pereda la subasta de obras de las escuelas de Elguero, Riancho y Guardamino, por 32.500 pesetas.

Desestimar el escrito de reposición presentado por D. Aquilino Martínez, contra acuerdo de la Corporación, fecha 13 de Agosto, por el que se ordenó requerirle para que abriera un terreno cerrado de más en el sitio del Mazo.

Abonar a D. Gregorio Alvarado 75,75 pesetas, por trabajos en el depósito de la fuente de Montañal.

Sesión de 10 de Septiembre de 1932.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Abonar: a D. Miguel Pardo, 71 pesetas, por gastos con motivo de la subasta de las obras de escuelas; a D. Andrés García, 12 pesetas, por carne para un pobre; a D. Gregorio González, 28,50 pesetas, por arreglo de varios instrumentos para la Banda; a D. Gregorio González, 5,50 pesetas, por arreglo del tejado del cuartel; a D. Manuel Lamera, 39,75 pesetas, arreglo de la puerta del depósito de Montañal, a D. Manuel Ruiz, 300 pesetas, por un cilindro; a D. Francisco Varona, 202,50 pesetas, por servicios de la banda de música; a D. Jorge Abascal, 30,35 pesetas, por socorrer a pobres transeúntes; a D. Florentino Estandía, 100 pesetas, por las obras del camino de Guardamino.

Desestimar la reposición solicitada por don Aquilino Martínez, una vez que las negociaciones amistosas tramitadas para la avenencia entre él y el Sr. Lastra no han dado resultado.

Nombrar una Comisión, compuesta por D. Manuel Otero Delgado y D. Manuel Maza Gómez.

para resolver las diferencias sostenidas por los peticionarios de terrenos en Cubillas.

Sesión de 17 de Septiembre de 1932.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Abonar a D. Francisco Jesús Polo 30 pesetas, por copia de escritura.

Autorizar a la Trefilería y Derivados, S. A., para construir un pabellón destinado a carpintería y pago de arbitrios, 50 pesetas.

Acordar consignar en los presupuestos para el año próximo, 63 pesetas, para pago a la Sociedad General de Autores de España, propiedad intelectual de las obras que interpreta la banda de música.

Conceder 15 pesetas para el mausoleo y Grupo escolar Nákens.

Abonar la suscripción de la revista «Administración Práctica».

Acordar amillarar, a nombre de D. José Cano Allende, varias fincas, en Guardamino, que adquirió por compra a D. José María Díez de Isla, y que aparece contribuyendo a nombre de doña Luisa y D. Manuel Sáinz Lastra.

Dar lectura de la resolución fallada por la Superioridad sobre reclamación de ayuda pedida por la Junta vecinal de Gibaja, y que pase dicha resolución a la entidad interesada.

Acordar aprobar el informe emitido por la Comisión designada para resolver las diferencias entre los distintos peticionarios de terrenos en Cubillas.

Aprobar la subasta de obligaciones del empréstito.

Sesión de 24 de Septiembre.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento la instancia suscrita por D. Florián Llerena, solicitando un terreno de 400 carros en la sierra de Alcomba.

Abonar a D. Gerardo Olavarría 475 pesetas, por arreglo de aceras en la Plaza del Mercado.

Abonar a D. Luis Mollinedo 44,75 pesetas, por obras ejecutadas en la fuente de la Enciniela.

Abonar a D.^a Manuela Peral 31,70 pesetas, por servicio de teléfonos en el mes de Agosto.

Abonar 60 pesetas por el Retiro Obrero en los meses de Junio a Septiembre, ambos inclusive.

Abonar el sueldo de los empleados que cobren por meses.

Sesión de 1 de Octubre 1932.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar el extracto de los acuerdos de Septiembre y la distribución mensual de fondos.

Abonar a D. Manuel Lamera 8,50 pesetas, por arreglo de la báscula. A D.^a Pilar Villota Cano, 43,50 pesetas, por asistencia a Felipe Varona. A Manuel Peña, 7 pesetas, por socorrer a pobres transeúntes.

Apoyar la petición de D. Juan Mendizábal, para establecer servicios directos de autobuses de Santander a Bilbao y viceversa.

Abonar 170,70 pesetas por reintegro y franqueo en el tercer trimestre.

Abonar todos los sueldos y asignaciones correspondientes al tercer trimestre.

Sesión de 8 de Octubre de 1932.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Abonar a D. Félix Mollinedo 10 pesetas, premio matanza de una zorra.

Abonar 20 pesetas de socorros a pobres transeúntes.

Abonar a D. Francisco Jesús Polo 258,75 pesetas, por escritura de comisión de obligaciones del empréstito.

Abonar a D. Rosendo Cantero 27 pesetas, por trabajos efectuados en arreglo de fuentes.

Abonar a D. Ramón Peña 126,25 pesetas, por arreglo del cuartel.

Pasar a informe de la Comisión correspondiente una instancia de D. Enrique Santisteban, que solicita un terreno en el sitio de la Canal.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento una instancia de D. Florián Llerena, que solicita en terreno de ochenta carros en la sierra de la Alcomba.

Nombrar en comisión a D. Pedro Ruiz y don Manuel Mora para que señalen el terreno que ha de abrir D. Aquilino Martínez.

Acordar tramitar expediente de suplemento por 476 pesetas, para el capítulo 4.º, artículo 2.º, y 1.000 pesetas para el capítulo 10, artículo 2.º

Sesión de 15 Octubre 1932.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Abonar a la Unión de Municipios Españoles 30 pesetas.

Abonar a D. Angel Haro Cantolla, por medicamentos del tercer trimestre, 135 pesetas, y, don Manuel Otero 30 pesetas por viaje a Santander.

Conceder a D. Sierra Arenas autorización para poner agua en la casa de su propiedad, de Menéndez Pelayo.

A la Comisión correspondiente, instancia de D. Antonio Ricardo solicitando un terreno de nueve carros en Sierra Alcomba.

Conceder 50 pesetas al Monte de Piedad para el homenaje a la vejez.

Conceder 2 sacos de hidráulica para el arreglo de la fuente de Guardamino.

Sesión de 22 Octubre 1932.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Conceder autorización a Florentino Rodríguez Abascal para construir una casa cabaña en el sitio del Zorrillo.

Abonar a Clemente Vila 11 pesetas 10 céntimos por material de oficina.

Abonar a la Diputación Provincial 1.800 pesetas por arbitrio sobre el vino en el año actual; 2.385 pesetas 91 céntimos por reparto, y al Instituto de Higiene, 1.292 pesetas.

Acordar nombrar una Comisión para que estudie lo más procedente para atender a la construcción de carreteras o adquirir la luz existente.

Acordar dirigirse al Sr. Director del Ferrocarril de Santander a Bilbao solicitando el establecimiento, en esta villa, de un depósito central para mercancías.

Sesión de 27 de Octubre 1932.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Abonar a los empleados el sueldo del mes de la fecha.

Abonar a D.^a Manuela Peral 30 pesetas 30 céntimos, servicio de teléfonos en el mes de Septiembre.

Aprobar la propuesta de suplemento de crédito

aprobada en sesión de fecha de 8 de los corrientes.

1 Solicitar la participación correspondiente en la contribución de Patente sobre automóviles.

2 Aprobar el informe emitido por la Comisión correspondiente y por el que se propone a don Aquilino Martínez la apertura del terreno del Mazo.

Sesión de 5 de Noviembre de 1932.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Abonar a D.^a Guadalupe Crespo 125 pesetas por alquiler casa para telégrafos.

3 Comunicar a la Excm. Diputación Provincial la imposibilidad en que se encuentran los Ayuntamientos de no poder soportar más cargas de las que actualmente sobre ellos pesan.

4 Hacer constar en acta la protesta formulada por el señor Santisteban, respecto al asunto de apertura de un terreno al señor Martínez Gómez, por estimar no debe efectuarse ni sostener el Ayuntamiento pleito por tal motivo.

5 Acordar remitir al Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Contencioso certificación del acuerdo tomado por la Corporación en sesión de 27 de Octubre, sobre requerimiento al señor Martínez para que proceda a la apertura de dicho terreno.

6 Acordar la limpieza del arbolado de Cubillas.

Sesión de 12 de Noviembre de 1932.—Aprobar el acta de la sesión anterior. Aprobar las cuentas siguientes: una de 34 pesetas a D. Manuel Somoza por una mesa para el Matadero; 17 pesetas a D. Francisco Varona por música para la banda.

7 Abonar a Klein y C.^a 343,50 por cincuenta metros de manguera. Abonar a la Casa Salud Valdecilla 400 pesetas de subvención del año actual.

8 Conceder autorización a D. Enrique Martínez para reparar una casita de los herederos de don Ambrosio de Ochoa, en la calle de M. de Cervantes, y que abone en concepto de licencia 10 pesetas.

9 Conceder a D. Francisco Romero López autorización para abrir una puerta en finca de su propiedad en El Crucero y pago de arbitrio 5 pesetas.

10 Darse por enterada de los oficios de la Administración de Rentas Públicas dando cuenta de la participación de este Ayuntamiento en el producto neto de los S. N. Banco Mercantil en los trienios 1924-26, 1927-29 y 1930-32.

11 Acordar se provea al concejal señor Sierra Arenas de una copia de los acuerdos referentes a la apertura de terrenos de D. Aquilino Martínez, para en vista de ellas resolver lo procedente sobre ejecución de dicho acuerdo.

12 A petición del concejal señor Sierra Arenas se acuerda formular presupuesto y condiciones para la ejecución de las obras de limpieza de los pinares de Bárcena Monente.

13 Requerir a los arrendatarios del local teatro para que retiren los escombros depositados en las proximidades de dicho local y que han sido dejados al ejecutar las obras de reparación.

Sesión de 19 de Noviembre de 1932.—Aprobar el acta de la sesión anterior. Abonar un premio de 17,50 pesetas a D. Félix Mollinedo por matanza de animales dañinos. Autorizar a D. Manuel Ortiz Campo para que cobre en el Ayuntamien-

to de Bilbao 412,50 pesetas. Que se formulen las condiciones para limpieza de los pinares.

Sesión del 26 de Noviembre de 1932.—Aprobar el acta de la sesión anterior. Pasar a informe de la Comisión correspondiente la instancia de don Vicente Allende. Abonar a D. Manuel Peña Trevilla 6,75 por cena y desayuno de unos pobres.

Que se exponga al público el proyecto de presupuesto para 1933. Aprobar las condiciones para la subasta del arbolado. Abonar a D. Domingo Gómez Maza 24,65 pesetas. Darse por enterada de las manifestaciones de D. Ismael Sáinz y doña Virginia Ortiz sobre propiedad de una faja de terreno existente entre la casa de los exponentes y la carretera de Cereceda a Laredo, en el Punto del Portillo.

Abonar a la Administración de Rentas públicas 70,17 pesetas, por descuento de pagos.

Conceder un socorro de un litro de leche por plazo de un mes, a la pobre Carmen Martínez.

Abonar a D. Ramón Peña Barquín, 24,70 pesetas, por obras de reparación en fuentes.

Solicitar del cuidador de los terrenos que venga a efectuarlo cuanto antes de los que últimamente fueron pedidos.

Ramales, 5 de Diciembre 1932.—El Alcalde, Manuel Gómez.—El secretario, Segundo Gonzáles.

Ayuntamiento de Torrelavega

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal durante el mes de Diciembre:

Sesión subsidiaria, celebrada el día 9, bajo la presidencia del segundo teniente de Alcalde, D. Fernando Sañudo, con asistencia de los concejales Sres. Serrano, Ceballos (D. Avelino), Marcos, Fernández, Lorenzo, Villegas, Obregón, Pedraja, Juanco, Cacho, Gutiérrez, Velarde y secretario de la Corporación, adoptándose los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Idem los extractos de acuerdos tomados en el mes de Noviembre.

Idem la distribución de fondos para el mes y varias facturas.

Pasar a informe de la Comisión de Hacienda los escritos de D. Angel Achútegui y D. Ricardo Rojas para que les concedan en propiedad los nichos que llevaron en arrendamiento.

Conceder servicio de agua para una barriada de casa en la Ciudad Vergel.

Designar una Comisión que se entreviste con los solicitantes del fomento de una línea de autobuses para el estudio de la propuesta y Reglamento.

Al señor delegado de la Casa de Socorro, el escrito de D.^a Natividad Talón solicitando le sea abonado, como extraordinario, el servicio prestado.

Autorizar a D. Rufiniano Nebreda para trasladar su comercio y rótulo del Pasaje de Saro a la calle de S. Escalante.

A informe de la Comisión de Hacienda la circular de la Unión de Municipios para que se conceda una subvención a la Escuela de Administración Local.

A la de Gobernación, el de la Asociación Instructiva de Dependientes municipales, para que se cumpla el descanso semanal.

Sacar a concurso las plazas para el servicio de limpieza de dos grupos escolares.

Hacer el estudio para la designación de locales para colegios electorales.

Librar a las Sociedades «Mutualidad Obrera» y «La Bienhechora» las cantidades que figuran para este fin.

Aceptar la propuesta de D. Prudencio Herrán para la apertura de una calle y embovedamiento de un trozo del río Sorravides.

Aprobar el padrón de solares sin edificar.

Idem las condiciones para sacar a concurso la impresión del presupuesto municipal.

Autorizar a D. Luis Gómez para la ejecución de obras en su despacho de carnes de la Plaza Cerrada.

Adjudicar a D. Julián Torre la adquisición de tres cubiertas para la camioneta.

Sesión ordinaria del día 14, presidida por D. Fernando Sañudo, con asistencia de todos los señores concejales y secretario de la Corporación, adoptándose los acuerdos que siguen:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento la petición de D.^a María Chanes para que se la autorice el cierre de un terreno en Vista Alegre.

A la de Hacienda, el de D. Francisco Carrera, solicitando la redención de un censo que tiene en este Ayuntamiento.

A la de Fomento, el de D. Agustín Tejón para el arreglo de la carretera de Caseríos.

Autorizar a la Compañía Telefónica para atravesar con un cable subterráneo la calle de Pablo Iglesias.

Anunciar, para reclamaciones, la autorización que, para colocar un motor en la calle de los Mártires, solicita don Bautista Higuera.

Quedar enterados del ofrecimiento hecho por director del Dispensario Antituberculoso en el cargo, y que se le den las gracias.

Desestimar la petición de los obreros parados para que turnen con ellos los obreros eventuales, estando a lo acordado.

Aprobar, con alguna modificación, el Reglamento para la regulación del servicio de viajeros en autobús, en esta ciudad.

Dejar pendiente, hasta la ampliación del alumbrado, la petición de varios vecinos de Sierra solicitando la colocación de luces.

Conceder a D. Luis Gómez, D. Angel Achútegui y don Ricardo Rojas los nichos en propiedad, en el cementerio municipal.

Nombrando delegado inspector del servicio de viajeros en autobús a D. Germán Marcos.

A informe de la Comisión de Obras el escrito de don Pedro Compostizo para ampliar un almacén de la casa en la calle de Carrera.

Aprobar el informe de la Comisión de Gobernación sobre las obligaciones que se fija a las encargadas de la limpieza de los Grupos escolares.

Adjudicar a D. Luis Torón la adquisición de una máquina de escribir.

Aprobar la propuesta de locales para colegios electorales.

Considerar aprobada definitivamente, si en el plazo de ocho días no se presenta reclamación alguna, la subasta para construcción de un depósito en Tanos.

Aprobar, así bien, el ensanche de la zona Nordeste de esta ciudad, fijándose al público a los efectos reglamentarios.

Autorizar a D. Segundo González para abrir un hueco en la fachada de la casa de D.^a Balbina Sánchez, sita en el Corralón.

Sesión ordinaria del día 21.—La preside el señor Alcalde, D. José Mazón, con asistencia de los tenientes de Alcaldía y concejales que integran la Corporación, adoptándose los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Designar una Comisión para visitar al señor Gobernador, a fin de que se den facilidades a los dueños de autobuses para extender el permiso a los Ayuntamientos limítrofes.

Aprobar la Memoria presentada, correspondiente al ejercicio de 1931, acordándose conceder un voto de gracias al señor secretario de la Corporación.

Pasar a la Comisión de Fomento las condiciones presentadas por los obreros parados, hasta que se presente el de obreros del ramo de construcción.

A la Comisión de Hacienda el de los empleados municipales, para que se les reconozca el derecho a cuatrienios.

Autorizar a D. José Torre la colocación de un letrero en la fachada de su industria de la calle de Serafín Escalante.

Idem a D. Pedro Rosino, para lo mismo, en la calle de Ruiz Tagle.

Idem a D. Félix Pardo, para abrir un comercio en la calle de S. Escalante.

Conceder a D. Julio San Miguel la autorización para la poda de arbolado que solicita, del ferial de la Llama.

Nombrar carrero del Matadero a D. Jerónimo Eguren.

Denegar a D. Jesús Bretones la autorización para construir un garaje, por tenerse el proyecto de apertura de una calle por referido sitio.

Desestimar así bien a D. Cayetano Ceballos la solicitud de exclusión del padrón de solares que figuran a su nombre.

Autorizar a D. Victor Van den Eynde para trasplantar cinco árboles existentes frente a la casa por él construída en el Paseo de Julio Hauzeur.

Idem a D. Pedro Compostizo para ampliar un almacén en la Avenida de Juan J. Ruano.

Aprobar la nómina de jornales y varias facturas.

Darse por enterados de la relación de ingresos y gastos efectuados por la oficina de colocación obrera.

Pasar a la Comisión de Gobernación la petición de la Comisión Inspector de la oficina de colocación, en local independiente y material adecuado.

Aumentar dos grados más al Grupo escolar del Oeste y crear grupos escolares de dos secciones más para Campuzano, Sierra, Viérnoles y Barreda.

Dirigirse al Director de Seguridad, sintiendo la vejación cometida por un acompañante de los guardias de asalto con un vecino de esta ciudad.

Suplicar al Presidente del Gobierno para que sean exceptuados de la expropiación los bienes que fueron pertenecientes al marqués de Valdecilla.

Sesión ordinaria del día 28, celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde, con asistencia de los tenientes de Alcaldía y concejales, así como el señor secretario de la Corporación, adoptándose los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Idem una transferencia de crédito por 27,50 de un artículo a otro del presupuesto.

Pasar a la Comisión de Hacienda el oficio del señor director del Instituto de 2.^a Enseñanza, solicitando se consigne para casa habitación del conserje nombrado.

A informe de la Comisión de Fomento, la denuncia del

aparejador municipal, por haberse cerrado por D. Alfredo Grijuela un trozo de vía pública en Barreda.

A la misma Comisión, los de D. Joaquín Santiago, para construir un edificio en Duález.

Pasar a la Comisión de Policía el escrito de D. Francisco Ortiz para colocar un anuncio luminoso en la Avenida de Menéndez Pelayo.

Tener en cuenta el informe de la Comisión de Fomento sobre la petición de D. Agustín Teijón, para el arreglo de la carretera de Caserios.

Autorizar a D.^a María Chanes para cerrar un terreno en Vista Alegre, del pueblo de Campuzano.

Aprobar la nómina de jornales.

Adjudicar a la señora viuda de A. del Campo la impresión del presupuesto para 1933.

Abrir un concurso para la subasta de recogida de basuras, sin perjuicio de estudiarse la municipalización de este servicio.

Torrelavega, 31 de Diciembre de 1932.—El secretario, Cándido Moreno.—V.^o B.^o, el Alcalde, José Mazón.

Reclutamiento y Reemplazo del Ejército

En el alistamiento de mozos formado por los Ayuntamientos para el reemplazo del Ejército en el año corriente han sido comprendidos, conforme al caso 5.^o del artículo 96 del Reglamento para la vigente Ley de Reclutamiento, los mozos que a continuación se relacionan, e ignorándose la actual residencia de los mismos, se les cita por medio del presente para que concurran a la Casa Consistorial a las operaciones de la rectificación, cierre definitivo del alistamiento y clasificación de soldados, las cuales se celebrarán los días 29 de Enero, 12 y 19 de Febrero del año actual, advirtiéndoles que la asistencia a la declaración de soldados es obligatoria y su incomparecencia inmotivada les hará responsables de la sanción que determina el artículo 147 del citado Reglamento:

MOZOS QUE SE CITAN

Ayuntamiento de Camargo

Miguel Azcona Corral, Antonio Casado del Río, Manuel Cruz Lanza, Miguel Cuartas Cuartas, Pedro Díaz Iglesias, Luis Escolar Vegas, Manuel García Ruiz, Prudencio González Ballesteros, Donato Cobo Blanco, Alfredo Peque Movellán, Julián Puente Peña, Teodoro Rodríguez García, Frutos Rodríguez Orbe, Manuel Rodríguez García, Francisco Sánchez Hernández, José Verdejo Ceballos, Marcos Vicente Hidalgo, Eulogio Zamora Pérez, Silviano Moro Calvo, Victoriano Parte Cabello, José Pérez Miguel, Prudencio Arnodet Ruiz.

Camargo, 12 de Enero de 1933.—El Alcalde, Silvio Fombellida.—El secretario, V. Castaño.

Ayuntamiento de Escalante

Isidoro y Urbano González Cruz e Isidoro González Cruz, hijos de Marcelino y Avelina.

Escalante, 16 de Enero de 1933.—El Alcalde accidental, Rufino de los Ríos.

Ayuntamiento de San Felices de Buelna

José María García y García, hijo de Serapio y de Luisa; Honorio Gómez Velasco, hijo de Gregorio y de Guadalupe, y Francisco Miera Peña, hijo de Francisco y Elena.

San Felices de Buelna a 27 de Enero de 1933.—El Alcalde-presidente, Antonio Fernández Díez.

Ayuntamiento de Entrambasaguas

Eugenio Gómez Alija, hijo de Celestino y María; Domingo Gallego Gutiérrez, hijo de Victorio y Emilia; Fermín Malanda Hoz, hijo de Eusebio y Consuelo; Abundio Núñez Fernández, hijo de Esteban y Rosalía; Juan Pérez Campo, hijo de Juan y Socorro.

Entrambasaguas, 14 de Enero de 1933.—El Alcalde, Juan de Diego.

Ayuntamiento de Piélagos

Gregorio Cruzado Ceballos, Justo Callirgos Gutiérrez, Angel Díaz Agüero, Angel Martínez Gutiérrez y Nemesio Muñoz Hondal.

Piélagos, 18 de Enero de 1933.—El Alcalde, Fernando Palazuelos.

Ayuntamiento de Villaverde de Trucios

Carlos Sáez Pico, hijo de Crispulo y de Luisa.

Villaverde de Trucios a 18 de Enero de 1933.—El Alcalde, José Prado.

Ayuntamiento de Santillana del Mar

José Vicente Cianca Allende, hijo de León y de Mónica. Santillana del Mar a 18 de Enero de 1933.—El Alcalde accidental, Juan Gómez.

Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera

Juan Celedonio Francisco Galán Hernández, hijo de Felicidad.

Manuel Jiménez Marqués, hijo de Manuel y de María de los Dolores.

Bernardo Piñeiro Trespalacios, hijo de José y de Felisa. San Vicente de la Barquera, 21 de Enero de 1933.—El Alcalde, Quintín González.

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Junta vecinal de Cabezón de Liébana

El día 10 de Febrero del corriente año se verificará la subasta de treinta y cinco traviesas del Norte, de la especie roble; la de cincuenta pares barandillas, dieciséis alfangos y cuatrocientos palos para sillas, de la especie haya, todo de procedencia fraudulenta, equivalente a seis metros cúbicos, y en la tasación de cien pesetas.

Cabezón de Liébana, 18 de Enero de 1933.—El presidente, Serafín Abad.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el juicio verbal civil seguido en este Juzgado, y del que luego se hablará, se ha dictado sentencia, el encabezamiento de la cual, así como su parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Villafufre, a dieciséis de Enero de mil novecientos treinta y tres.—El Sr. D. Saturnino Madrazo Alonso, juez municipal de este término, habiendo visto y examinado el juicio verbal civil, seguido a instancia de D. José Arenal Sáinz, mayor de edad, casado, del comercio, vecino de Escobedo, de este término, contra la herencia yacente de D. Maximino Gutiérrez Sáinz, vecino que

fué del pueblo de Villafufre, de este término, sobre reclamación de trescientas treinta y tres pesetas que le era en deber de géneros llevados de su establecimiento; y

Fallo: Que debo condenar y condeno en rebeldía a la herencia yacente de D. Maximino Gutiérrez Sáinz, vecino que fué de Villafufre, o a quien ostente su derecho a la misma, a que tan pronto sea firme esta sentencia, pague al demandante, D. José Arenal Sáinz, la cantidad de trescientas treinta y tres pesetas, imponiéndole además el pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, que habrá de notificarse a la parte demandada en la forma prevista en los artículos 282 y 283 de la ley de Enjuiciamiento civil, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—El juez municipal, Saturnino Madrazo.—Fué publicada en el mismo día.—Y con el fin de completar la notificación de esta sentencia a la parte demandada, y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente cédula en Villafufre a diecinueve de Enero de mil novecientos treinta y tres.—El secretario accidental, Francisco Alonso.

Don Juan Arrieta Arambarri, juez municipal del Ayuntamiento de Limpias,

Hago saber: Que en este Juzgado penden diligencias de cuenta jurada, promovidas por D. Gonzalo López Magdaleno, contra D.^a Brígida y D.^a Josefa Marrón Palacio, en las cuales, según tengo acordado en ejecución de sentencia, se saca a subasta pública, por precio de mil cien pesetas, la siguiente finca:

Huerta.—Una huerta en término de esta villa, sitio Muradal, de dos áreas cuarenta y ocho centiáreas, que linda: Norte y Oeste, la Ría; Sur y Este, Benito Alvarez.

Dicha subasta tendrá lugar, en la Sala audiencia de este Juzgado, el día cuatro de Febrero próximo, a las once horas, y se previene a los licitadores que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa de este Juzgado el diez por ciento efectivo del valor del inmueble.

Dado en Limpias a diez y siete de Enero de mil novecientos treinta y tres.—El juez, Juan Arrieta.—P. S. M., el secretario accidental, Bernardino García.

El señor juez de primera instancia del distrito del Este, D. Jesús Ferreiro y Rodríguez, accidentalmente, en providencia dictada en la pieza separada para la substanciación del incidente de pobreza promovido por D.^a Angeles Bonilla en el juicio de divorcio que sigue contra su esposo, D. José Olave y Díaz de Celis, tiene acordado se emplace en la forma legal a este último, a fin de que en el término de nueve días comparezca en los autos y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, se procederá a lo que hubiere lugar.

Y para emplazar al demandado D. José Olave y Díaz de Celis, en ignorado paradero, expido el presente en Santander a dieciocho de Enero de mil novecientos treinta y dos.—El secretario judicial, Arturo Valdivieso. 61

Saturnino Olavarrieta Redondo, hijo de Simón y de Antonina, natural de Guarnizo, estado soltero, profesión jornalero, de treinta y tres años de edad, domiciliado últimamente en Santander, comparecerá en el término de diez días ante la Audiencia provincial de esta ciudad, bajo apercibimiento de que, si no lo verificase, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Vitoria, 11 de Enero de 1932.—El juez instructor. 56

Don Emilio Casado Usin, brigada del Regimiento de Infantería número veintitrés, secretario del expediente instruido por falta a incorporación contra el recluta del mismo Cuerpo Rufino Fernández García, y del que es juez instructor el capitán del indicado Cuerpo D. José García Vayas.

Certifico: Que en el indicado expediente obra un auto del señor auditor de Guerra de la 6.^a División, por por el cual dicha Autoridad concede al recluta indicado los beneficios de los decretos de 14 y 25 de Abril de 1931, indultándole de la responsabilidad contraída, por no haberse incorporado al Cuerpo a que fué destinado en la fecha de su llamamiento, sin obligación de incorporarse a filas, pasando a la situación militar en que se encuentre su reemplazo.

Y para que conste y conocimiento del interesado, por desconocimiento de su residencia oficial, expido el presente en Santander a catorce de Enero de mil novecientos treinta y tres.—Emilio Casado.—V.^o B.^o, el capitán juez, P. Vayas.

Demetrio Méndez Fernández, natural de Santander, de estado casado, profesión pintor, de 30 años, hijo de Demetrio y de Antonia, domiciliado últimamente en Santander, procesado por estafa, causa número 289 de 1932, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Este de Santander a notificarle el auto de procesamiento y reducirse a prisión. 64

Carmen González, Pilar Martínez, Eduardo Aguado y José Marino Ríos, vecinos de San Vicente de Toranzo, comparecerán ante la Audiencia provincial de Santander el día seis del próximo Febrero, hora de las nueve, para asistir, como testigos, a las sesiones del juicio oral de la causa número 48 de 1932, que se sigue contra Santos González Ríos, por homicidio, apercibiéndoles que, si no lo hacen, les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Villacarriedo a 16 de Enero de 1933.—El secretario judicial, Eugenio Sáenz de Miera. 57

Don Vicente Ruiz Duque, juez municipal, en funciones accidentales de primera instancia de Reinosa,

Hace público: Que por providencia de esta fecha, en ejecución de la sentencia en los autos de juicio ejecutivo seguidos por D. José Aguilar Robledo, contra D. Ireneo Fernández Herrero, sobre pago de mil trescientas cincuenta pesetas, se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, y por tercera vez, la finca embargada al ejecutado:

Casa en Reinosa, calle de la Esperanza, número 4, de piso bajo, alto y desván, de once metros de frente y cinco y medio de fondo. Linda: por su frente, calle de su situación; derecha, entrando, Salustiana N.; izquierda, Nicolás González, y espalda, el mismo. Tasada en siete mil quinientas pesetas.

La subasta, que tendrá lugar en este Juzgado el día veintidós de Febrero próximo, y hora de las once de su mañana, se celebrará sin sujeción a tipo, y para tomar parte en la misma, los licitadores consignarán previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, advirtiéndose que la subasta se celebra sin suplir la falta de títulos de propiedad.

Reinosa, veinte de enero de mil novecientos treinta y tres.—Vicente Ruiz Duque.—El secretario, Juan Martín.

EDICTO

Don Faustino García y García, juez municipal suplente, en ejercicio, de la ciudad de Reinosa,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento de apremio del juicio verbal civil que se sigue en este Juzgado a instancia del procurador D. Juan Manuel Ordóñez Gómez, en nombre propio, contra D. Adrián López González, D.^a Ramona López González, asistida de su esposo, D. Manuel Gutiérrez, en concepto de herederos de su finado padre, sobre reclamación de cuatrocientas sesenta y cuatro pesetas, he acordado, a instancia de la parte ejecutante, mandar sacar a pública subasta, por término de veinte días, y sin suplir previamente la falta de títulos, las fincas que después se expresarán.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el *día dieciocho del próximo mes de Febrero, a las once de la mañana*. Para tomar parte deberán los licitadores tener en cuenta lo preceptuado en los artículos 1.499 y 1.500 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Descripción de los inmuebles

Un prado, en el término de Villasuso, sitio de Pozo de las Pozas, de unas treinta y seis áreas; linda: Norte, Pablo López; Sur, Eulogio Sáiz; Este, herederos de Gorgonio Álvarez, y Oeste, carrera concejil.

Otro prado, en el mismo término, al sitio de las Gándaras, de unas dieciocho áreas; linda: Norte y Este, Timoteo López; Sur, Pablo López, y Oeste, Eusebio Sáiz.

El primero fué tasado en la cantidad de setecientas veinticinco pesetas y el segundo en trescientas veinticinco pesetas. Están libres de cargas, según aparece de la certificación que corre unida a los autos.

Y en cumplimiento a lo dispuesto en la ley de Enjuiciamiento civil, expido el presente en Reinosa a 20 de Enero de 1933.—El juez, Faustino García.—Ante mí, J. González.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Santander

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 126 del Reglamento de la Hacienda municipal, quedan expuestas al público en Secretaría, por plazo de quince días, las cuentas generales de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio de 1931, a fin de que los habitantes del término puedan formular, por escrito, durante el plazo de exposición y ocho días después, los reparos y observaciones que tengan por conveniente.

Santander a 20 de Enero de 1933.—El Alcalde, Eleofredo García.

Habiéndose presentado en estas oficinas municipales una instancia suscripta por D. José Vital, en la que solicita el correspondiente permiso para instalar un motor eléctrico de un HP. para accionar una máquina de afilar y una caldera de 90 litros de capacidad, en un taller de recauchutado de cubiertas de automóviles, sito en la calle de Marcelino de Sautuola, 14, bajo, se pone en conocimiento del público a los efectos oportunos.

Santander, 21 de Enero de 1933.—El Alcalde, Eleofredo García.

Ayuntamiento de Suances

Habiendo sido rendidas las cuentas de este Ayuntamiento, correspondientes a los años de 1930 y 1931 inclusivos, dichos documentos, con los justificantes correspondientes, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, durante cuyo plazo y en los ocho días siguientes pueden los habitantes de este término municipal examinarlos y formular por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes, a tenor del artículo 126 del Reglamento de Hacienda municipal; transcurrido dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Suances a 21 de Enero de 1933.—El Alcalde, Félix Cabrero.

Ayuntamiento de Selaya

Este Ayuntamiento va a concertar con el Instituto Nacional de Previsión un préstamo de veinte mil pesetas, destinado al pago de las obras de alcantarillado, de lo que se adeuda de la obra de construcción de la escuela de niñas de Valbanúz y a la adquisición del material escolar de las escuelas de nueva creación, cuyo préstamo devengará un interés del cinco por ciento anual, más el dos por ciento sobre el capital total, por una sola vez, para gastos de administración y técnicos, debiendo ser amortizado en el plazo de treinta años, poniendo como garantía principal del préstamo la casa cuartel de este Ayuntamiento, ofrecida en hipoteca, y como garantía complementaria para pago de las anualidades el arbitrio establecido sobre los puestos públicos del mercado.

Lo que se hace público para general conocimiento de mis administrados, a efectos de reclamación, por un plazo de diez días, a contar desde el de la fecha.

Selaya a 22 de Enero de 1933.—El Alcalde, Leoncio García.

Ayuntamiento de Valdáliga

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por un plazo de quince días, se halla expuesto al público la rectificación del padrón de habitantes de este término, pudiendo a tenor de lo expuesto en el artículo 34 del Estatuto municipal, formularse cuantas reclamaciones procedan.

Valdáliga, 18 de Enero de 1933.—El Alcalde, José Gómez.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE SANTANDER

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito de este Banco números 813, 109.448, 120.214, 120.218, 120.220, 122.603, 123.882 y 124.170, se ruega a la persona en cuyo poder se hallen tenga la bondad de entregarlos en las oficinas de este Establecimiento, advirtiéndose que están tomadas las medidas necesarias para que dichos resguardos no puedan hacerse efectivos, y que transcurrido el plazo de un mes desde la fecha de este anuncio sin reclamación alguna, se expedirán nuevos resguardos, quedando los primeros sin ningún valor y el Banco exento de responsabilidad.

Santander, 12 de Enero de 1933.—El Director gerente, José Luiz Gómez García.